



CONVOCATORIA 2017 DE PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA A UNIVERSITARIOS.

El Ayuntamiento de Grazaalema ha decidido premiar a aquellos estudiantes que realizan estudios universitarios mediante un reconocimiento oficial organizado por esta entidad y también con una asignación económica. Se trata de incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia en relación con determinados factores sociales.

Se concederán un total de **SEIS Premios** en régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía de cada uno de los premios de setecientos euros (700,00 €).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios:

Podrán optar al premio los estudiantes, **empadronados en el Municipio**, que hayan realizado sus estudios en centros universitarios españoles de **titularidad pública**, durante el curso inmediatamente anterior a la presente convocatoria, quedando excluidos los Máster.

Segunda.- Presentación de instancias.

- Quienes deseen concursar deberán presentar su solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, en Registro General del Ayuntamiento de Grazaalema, utilizando el modelo oficial que se adjunta como Anexo I de las presentes bases, debiendo aportar la documentación que se detalla en las bases.
- El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de su publicación y finaliza a las 14 h. del viernes 29 de septiembre de 2017.
- Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada para que subsane las faltas o acompañe los documentos pertinentes en el plazo improrrogable de diez días hábiles. Si no se hiciese se tendrá por desistido la petición.

Tercera.- Documentación a aportar.

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo. Mínimo con 1 año de antigüedad a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Certificación de la nota media del expediente académico del solicitante, original o fotocopia conformada, del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.



- Matrícula del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.
- Justificantes de ingresos económicos de la unidad familiar:
- Aportar última Declaración de la Renta, de todas las personas de la unidad familiar que la hayan efectuado o en su caso, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.
- Los trabajadores en paro deberán presentar certificación de prestaciones, o en su caso de no recibirlas, tarjeta de demandante de empleo, vida laboral, declaración responsable de ingresos y certificado de pensión o negativa del INSS.
- Declaración jurada de cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases.
- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de pedir información complementaria a la ya citada.

Cuarta.- Criterios de valoración.

Se establecerán dos criterios de baremación: el académico (que supondrá un 40 % de la puntuación) y el económico (que supondrá un 60 % de la puntuación).

Criterios académicos:

Se valorará el expediente académico. La nota media obtenida en su expediente académico durante el curso anterior se multiplicará por el coeficiente de 0.4. Por tanto la máxima puntuación que podrá obtenerse en este apartado es un 4.

Los estudiantes universitarios deben estar matriculados en, al menos, 42 créditos.

Aquellos estudiantes cuya media esté por debajo del 5 en el año anterior quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria. Este criterio es homogéneo para todos los participantes.

Criterios económicos:

- La máxima puntuación obtenida en este apartado será de 6 puntos.
- La forma en la que se obtendrá la puntuación final en este apartado se realizará como sigue:
 - Se tendrá en cuenta la declaración de la Renta del año 2016. Se aplicará la siguiente fórmula: casilla 392 + casilla 405 – casilla 537 (o casillas equivalentes en la declaración de la renta del año en vigor). La cantidad resultante se cotejará con la tabla que se adjunta en el anexo I.
 - En caso de no aportar la declaración de la renta, se tendrá en cuenta la vida laboral y los ingresos económicos percibidos durante este periodo de tiempo. La cantidad resultante será cotejada con la tabla que se adjunta en el anexo I.



Quinta.- Fallo.

Los premios otorgados se harán públicos una vez finalizado el plazo correspondiente a la subsanación.

Sexta.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Séptima.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Grazalema, junio de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Carlos Javier García Ramírez



**ANEXO I.
PREMIOS A UNIVERSITARIOS. CONVOCATORIA 2017. FORMULARIO DE
SOLICITUD.**

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____	
D.N.I. Nº _____	DIRECCIÓN _____
_____ Nº _____	
CODIGO POSTAL _____	LOCALIDAD _____
TELÉFONO FIJO _____	TELÉFONO MÓVIL _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS QUE HA CURSADO (durante el curso inmediatamente anterior a la presente convocatoria) _____
CENTRO _____

NOTA MEDIA DEL CURSO ANTERIOR _____

SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE

EL SOLICITANTE PERCIBIO ESTA AYUDA EN _____

Graza lema, a ____ de _____ de 20__

Fdo.(Solicitante): _____

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA

DOCUMENTACION A APORTAR.

- ☐ Formulario de solicitud. (AnexoI)
- ☐ Fotocopia del DNI del solicitante.
- ☐ Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.
- ☐ Certificado de empadronamiento histórico colectivo. Mínimo 1 año de antigüedad a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- ☐ Certificación de la nota media del expediente académico del solicitante, original o fotocopia conformada, del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.
- ☐ Fotocopia de la matrícula del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.
- ☐ Justificantes de ingresos económicos de la unidad familiar
- ☐ Última Declaración de la Renta de todas las personas de la unidad familiar que la hayan efectuado o en su caso, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.
- ☐ Los trabajadores en paro deberán presentar certificación de prestaciones, o en su caso de no recibirlas, tarjeta de demandante de empleo, vida labora, declaración responsable de ingresos y certificado de pensión o negativa del INSS.
- ☐ Declaración jurada de cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases (AnexoII)
- ☐ Cualquier otro documento adicional que el solicitante considere pueda ser de interés para esta solicitud.



**ANEXO II.
PREMIOS A UNIVERSITARIOS. CONVOCATORIA 2017. FORMULARIO DE SOLICITUD.
DECLARACIÓN JURADA.**

Yo, D/Dña. _____

con D.N.I. Nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

☐ Que he leído y acepto las bases establecida por este Ayuntamiento para el otorgamiento de premios a estudios universitarios.

☐ Todos los datos referidos en esta solicitud son ciertos y que tengo en mi posesión todos los originales para poder demostrarlo.

☐ Cumpló los requisitos de los beneficiarios establecidos en las Bases de concesión.

☐ No incumplo en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario.

☐ Quedo enterado de que la inexactitud declarada dará lugar a la denegación o revocación de la beca.

☐ He solicitado otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad, procedentes de entes públicos o privados.

☐ Sí he solicitado

☐ No he solicitado

Grazalema, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante/estudiante universitario